



CARNAVAL 2014

BASES PARA LA ELECCIÓN DE NINFAS DE SANLUCAR DE BARRAMEDA 2014 "del 6 al 9 de Marzo"

La Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, con motivo del carnaval, elabora las bases para la elección de ninfas **de la referida fiesta para el año 2014**.

PRIMERA.- Podrán presentarse las señoras o señoritas que lo deseen, con dieciocho años cumplidos antes del 1 de enero de 2014, y que se encuentren empadronadas en Sanlúcar de Barrameda. Las Madrinas y Ninfas de ediciones anteriores no se podrán presentar.

SEGUNDA.- Las señoras o señoritas interesadas deberán presentar un curriculum vitae, fotocopia del D.N.I., una foto tamaño mediana. El plazo de presentación será desde el 25 de noviembre al 20 de diciembre de 2013, en la Delegación de Fiestas, sita en Cuesta de Belén "Palacio Municipal", en horario de 9,00 h. a 13,00 h.

TERCERA. – Las aspirantes a Ninfas del Carnaval 2014, serán convocadas por la Delegación de Fiestas, para ser entrevistada personalmente por el Jurado, que estará formado por la Comisión Organizadora de la Fiesta, así como un representante de las delegaciones municipales del Área de Presidencia y Recursos Humanos, y Bienestar Social.

CUARTA. – La Delegación de Fiestas, podrá convocar cuantas veces crean convenientes a las aspirantes a Ninfas del Carnaval 2014, para realizarle diferentes entrevistas, fotos, etc.

QUINTA.- Se realizará un acto en el que se presentará el Cartel Anunciador, Pregonero y se nombrará a las Ninfas de las fiestas, imponiéndoles a cada elegida una banda con el escudo de Sanlúcar de Barrameda y la leyenda de Ninfas del Carnaval 2014, que deberán llevar puesta a todos los actos públicos que indique la Delegación de Fiestas. En el mismo acto se realizará la Proclamación de la Madrina 2014, entre las Ninfas elegidas.

SEXTA.- La Delegación de Fiestas de Ayuntamiento, sufragará los gastos parte de los gastos de las Ninfas y Madrina para la Cabalgata del Carnaval, a desarrollar el día 8 de Marzo de 2014. Donde irán en una carroza oficial, cuyo coste de diseño y decoración correrá por parte de ésta Delegación.

SÉPTIMA.- El fallo del Jurado será inapelable, la Delegación de Fiestas velará por cumplimiento de estas bases.

OCTAVA.- La presentación a aspirante a Ninfas, implica la aceptación de las presentes bases, así como la asistencia a todos los actos oficiales dentro de la programación del Carnaval 2014, elaborado por la Delegación de Fiestas y la Comisión Organizadora de los mismos.

Sanlúcar de Barrameda, Noviembre de 2013

Jesús Villegas Espinosa.

Delegado de Fiestas del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.